TOPI GRUPO
EMPRESARIAL SAS
Revelaciones a los Estados
Financieros A 31 de Diciembre
de 2022
(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)

Tabla de contenido

NOTA 1. ENTIDAD QUE REPORTA 3
NOTA 2: BASES DE PREPARACIÓN 3
2.1 Declaración de cumplimiento 3
2.2 Bases de medición 3
2.3 Presentación de estados financieros 4
2.4 Moneda funcional y de presentación 4
2.5 Responsabilidad de la información, uso de estimaciones y juicios. 4
2.6 Acumulación o Devengo 6
2.7 Importancia relativa y materialidad 6
NOTA 3. MODIFICACIONES A LA NORMATIVIDAD VIGENTE, INCORPORADAS Y REVISADAS POR EL GOBIERNO NACIONAL 6
NOTA 4. RESUMEN DE POLITICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS 9
4.1 Efectivo y Equivalentes al Efectivo 9
4.2 Instrumentos financieros 10
4.3 Activos y pasivos no financieros: 12
4.4 Propiedad Planta y Equipo 12
4.5 Intangibles distintos de la Plusvalía 14
4.6 Arrendamientos 14
4.7 Impuesto a las ganancias 15
4.8 Beneficios a empleados 15
4.9 Provisiones y contingencias 16
4.10 Ingresos actividades ordinarias 16
NOTA 5. PRIMERA APLICACIÓN DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA PARA LAS PYMES (NIIF PARA PYMES) 17
NOTA 6. EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO 19

NOTAS DE REVELACION

NOTA 7. CUENTAS COMERCIALES POR COBRAR Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR 19
NOTA 8. INVENTARIOS 20
NOTA 9. OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS 20
NOTA 10. IMPUESTO A LAS GANANCIAS 21
NOTA 11. PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO 24
NOTA 12. ACTIVOS INTANGIBLES DISTINTOS DE LA PLUSVALÍA 24
NOTA 13. PASIVOS FINANCIEROS CORRIENTES 25
NOTA 14. CUENTAS COMERCIALES POR PAGAR Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR 25
NOTA 15. OTROS PASIVOS NO FINANCIEROS 26
NOTA 16. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS 26
NOTA 17. PATRIMONIO 27
Reserva legal 27
NOTA 18. INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS 27
NOTA 19. COSTO DE VENTAS 28
NOTA 20. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN 28
NOTA 21. COSTOS DE DISTRIBUCIÓN 28
NOTA 22. OTROS INGRESOS 29
NOTA 23. OTROS GASTOS 29
NOTA 24. INGRESO (COSTO) FINANCIERO NETO 29
NOTA 25. APROBACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS 30

NOTAS DE REVELACION

TOPI GRUPO EMPRESARIAL SAS

Revelaciones a los Estados Financieros A
30 de Diciembre 2022
(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)

NOTA 1. ENTIDAD QUE REPORTA

La Compañía **TOPI GRUPO EMPRESARIAL SAS** fue establecida de acuerdo con las leyes colombianas el 14 de Abril de 2006 según documento privado, inscrita en la Cámara de Comercio el 26 de enero de 2016 bajo el número 00033236 del libro IX. El objeto social de **TOPI GRUPO EMPRESARIAL SAS** es la producción, comercialización, impresión de todo tipo de elementos plásticos, compra y venta de productos plásticos reciclados. El término de duración de la entidad expira el 22 de abril de 2034. El domicilio principal de la compañía se encuentra en Mosquera KM 18 Vía Bogotá – Mosquera parque Agroindustrial de la Sabana L3.

NOTA 2: BASES DE PREPARACIÓN

2.1 Declaración de cumplimiento

Los presentes estados financieros de **TOPI GRUPO EMPRESARIAL SAS** comprenden el estado de situación financiera, estado de resultados integral, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo los cuales han sido preparados de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera adoptadas en Colombia, establecidas por la Ley 1304 de 2009 y reglamentadas en el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, modificado por el Decreto 2496 de 2015.,el cual tiene como referente las Normas Internacionales de Información Financiera para Pymes (NIIF para Pymes), emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Board – IASB, por sus siglas en Inglés).

2.2 Bases de medición

Los presentes Estados Financieros se han preparado sobre la base de costo histórico, excepto por ciertos instrumentos financieros que son medidos al costo amortizado o a su valor razonable.

- ✓ Valor razonable: Precio que sería recibido por vender un activo o pagado por transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes del mercado en la fecha de la medición.

NOTAS DE REVELACION

2.3 Presentación de estados financieros

TOPI GRUPO EMPRESARIAL SAS presenta los activos y pasivos en el estado de situación financiera clasificados como corrientes y no corrientes.

El monto neto de los activos y pasivos financieros son compensados en el estado de situación financiera cuando existe un derecho legalmente exigible de compensar los valores reconocidos y existe la intención de liquidar la cantidad neta, o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente.

Los ingresos y gastos no se compensan en el estado de resultado, a menos que dicha compensación sea permitida o requerida por alguna norma o interpretación contable, y sea descrita en las políticas de la entidad.

2.4 Moneda funcional y de presentación

De acuerdo con el análisis efectuado por la administración, se determinó que la moneda funcional de la entidad es el peso colombiano ($), ya que la totalidad de las operaciones de **TOPI GRUPO EMPRESARIAL SAS** se registran en esta moneda. Para fines de presentación se ha determinado que los estados financieros adjuntos sean presentados en miles de pesos colombianos, por tanto, todos los valores están redondeados a esta denominación excepto cuando se indica lo contrario.

2.5 Responsabilidad de la información, uso de estimaciones y juicios.

2.5.1 Responsabilidad: La información contenida en estos estados financieros son responsabilidad de la Administración de **TOPI GRUPO EMPRESARIAL SAS Juicios y estimaciones:** La presentación de los Estados Financieros conforme a las NIIF para Pymes requiere que la administración realice juicios, estimaciones y supuestos que afectan la aplicación de las políticas contables (descritas en la Nota 4) y los montos de activos, pasivos, ingresos y gastos informados. Por ello los resultados reales que se observen en fechas posteriores pueden diferir de estas estimaciones. A pesar de que estas estimaciones se han realizado en función de la mejor información disponible sobre los hechos analizados, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas en los próximos ejercicios; lo que se haría de forma prospectiva reconociendo los efectos del cambio de estimación de las correspondientes cuentas de pérdidas y ganancias.

La información sobre juicios críticos y estimaciones en la aplicación de políticas contables en los estados financieros, comprenden:

- **Deterioro de activos:** Para la determinación del deterioro de valor de los activos, la entidad evaluó al final del periodo sobre el que se informa, si existen indicios que conlleven a que los

NOTAS DE REVELACIÓN

elementos clasificados como Propiedades, planta y equipo e intangibles estén reconocidos contablemente por un importe superior al recuperable, para esto analizó las variables internas y externas que pueden afectar los activos de la compañía al cierre del periodo que se hubiesen adquirido por un monto igual o superior a 10 SMMLV para Propiedad, Planta y Equipo e Intangibles, concluyendo que durante los periodos informados no existieron hechos que indiquen el reconocimiento de pérdidas de deterioro de valor sobre activos mencionados.

- **Vidas útiles de propiedad, planta y equipo e intangibles:** Las vidas útiles de la propiedad, planta y equipo e intangibles, fueron asignadas teniendo en cuenta el tiempo en el que la entidad espera utilizar los elementos clasificados como tal, para estas estimaciones, se tuvo en cuenta entre otros las intenciones de las directivas, las políticas internas respecto de las compras y las condiciones propias de los elementos, al 30 de Abril de 2017 no se asignó valor residual, de existir cambio se aplicará a partir del 1 de enero del año inmediatamente siguiente y se tratará como un cambio en la estimación contable de acuerdo a lo establecido en la política contable de Políticas contables, estimaciones y errores.

- **Provisiones por litigios y otras contingencias:** Al cierre del periodo la entidad evalúa si existen condiciones sobre las cuales se deba realizar algún reconocimiento contable (provisión) o revelación de activos o pasivos contingentes teniendo en cuenta procesos que se estén adelantado al interior de la entidad, y se establece que al cierre del periodo sobre el que se informan no existen tales circunstancias, ni a favor ni en contra de la entidad.

- **Impuesto diferido:** La NIIF para pymes en su sección 29 establece los requerimientos sobre el impuesto a las ganancias, indicando que las entidades deben reconocer las consecuencias fiscales actuales (impuesto corriente) y futuras (impuesto diferido) de las transacciones y otros sucesos que se hayan registrado en los estados financieros; el impuesto corriente es el impuesto por pagar del periodo corriente o de periodos anteriores y el impuesto diferido es el impuesto por pagar o por recuperar en periodos futuros, generalmente como resultado de que una entidad recupera o liquida sus activos y pasivos por su importe en libros actual, y el efecto fiscal de la compensación de pérdidas o créditos fiscales no utilizados hasta el momento procedentes de periodos anteriores.

 Para la medición tanto del activo como del pasivo por impuesto diferido, la entidad estimó el tiempo en que se esperan revertir las diferencias temporarias que existieron en cada uno de los periodos al comparar la base fiscal y la base NIIF.

La Gerencia considera que los supuestos hechos al preparar los estados financieros son correctos, y que los estados financieros, por lo tanto, presentan razonablemente la situación financiera y el rendimiento de la entidad de acuerdo con la NIIF para las PYMES, en todos los aspectos importantes. Sin embargo, el hecho de aplicar supuestos y estimaciones implica que, si se eligen supuestos diferentes, los resultados informados también serán diferentes.

NOTAS REVELACION

2.6 Acumulación o Devengo

TOPI GRUPO EMPRESARIAL SAS prepara sus Estados Financieros, excepto para la información de los flujos de efectivo, usando la base de contabilidad de Acumulación o Devengo.

2.7 Importancia relativa y materialidad

La presentación de los hechos económicos se hace de acuerdo con su importancia relativa o materialidad. Para efectos de revelación, una transacción, hecho u operación es material cuando, debido a su cuantía o naturaleza, su conocimiento o desconocimiento, considerando las circunstancias que lo rodean, incide en las decisiones que puedan tomar o en las evaluaciones que puedan realizar los usuarios de la información contable.

En la preparación y presentación de los estados financieros, la cuantía de la materialidad o importancia relativa se determinó con relación a los activos totales de la Compañía. En términos generales, se considera como material toda partida que supere el 0,5% de los activos totales, la entidad también realiza un análisis de materialidad individual.

NOTA 3. MODIFICACIONES A LA NORMATIVIDAD VIGENTE, INCORPORADAS Y REVISADAS POR EL GOBIERNO NACIONAL

Las siguientes normas, modificaciones o incorporaciones a los estándares existentes han sido publicadas a través del Decreto Único Reglamentario 2420 de Abril de 2015, modificado por el Decreto 2496 de Abril de 2015 y Decreto 2130 de Abril de 2016:

- **Sección 17**: A través del Decreto 2496 de Abril de 2015, adiciona el modelo de revaluación para la medición posterior de las propiedades planta y equipo, las entidades podrán voluntariamente cambiar y aplicar esta medición; sin embargo, la entidad maneja como política contable el Modelo de Costo para todas las categorías de Propiedades Planta y Equipo y la administración no ha manifestado intención en realizar cambio en política contable debido a que las propiedades planta y equipo las mantiene para el desarrollo de su objeto social y la generación de beneficios a través de su uso y no a través de la venta.

- **Sección 23:** El Decreto 2130 de 2016 incorporó la Sección 23 Ingresos de Actividades Ordinarias dentro del Anexo 2.1 del marco técnico normativo de las NIIF para las Pymes debido a que en el Decreto 2420 y 2496 de 2015 no había sido incorporada, sin embargo, no tuvo modificación alguna. En este orden de ideas no tiene efecto en la política contable NIIF aprobada por la entidad para el reconocimiento de sus ingresos.

- **Guías de Costo y Esfuerzo desproporcionado:** El Decreto 2496 de 2015 incorpora guías de aplicación y determinación que pueden ser utilizadas por las entidades que de acuerdo a sus transacciones y/o circunstancias particulares determinan la no aplicación completa de

NOTAS DE REVELACIÓN

una norma argumentando que para desarrollarla y/o aplicarla la entidad requiere un costo o esfuerzo desproporcionado como es el caso de la medición del valor razonable en las propiedades de inversión que se tienen para la generación de rentas en vez de para su uso, así mismo solicita Abrilr información a revelar frente al tema. La entidad, no ha justificado la no aplicación de alguna disposición de las NIIF para Pymes por costo o esfuerzo desproporcionado.

- **Anexo 5: el Decreto 2130 de 2016** incorpora como anexo 5 el marco técnico normativo para las entidades que no preparan la información financiera bajo la hipótesis de negocio en marcha, las cuales deberán medir los activos, pasivos, ingresos y gastos sobre la base de valor neto de liquidación. Este anexo en la fecha de cierre de período no es de aplicación por parte de **TOPI GRUPO EMPRESARIAL SAS** debido a que en la declaración de cumplimiento la administración expresa que los estados financieros fueron elaborados bajo la hipótesis de negocio en marcha.

- Cabe mencionar que el pasado 29 de Abril de 2016 fue promulgada la **Ley 1819** correspondiente a la Reforma Tributaria y con ella llegan, derogatorias, nuevas disposiciones y tratamientos que deben ser cumplidas por todas las entidades, para el caso específico de **TOPI GRUPO EMPRESARIAL SAS**, los principales cambios conllevan a que tenga en cuenta las siguientes disposiciones para su tributación:

 La tarifa aplicable al impuesto sobre la renta por el año 2016 y 2015 es del 25%. La reducción en la tarifa del impuesto sobre la renta para el año 2013 fue dispuesta por la Ley 1607 de Abril de 2012, en la misma Ley se crea el impuesto sobre la renta para la equidad – CREE con una tarifa del 9%, el cual entró en vigencia a partir del primero de enero de 2013. La base del impuesto sobre la renta CREE se calcula en conjunto con el impuesto de renta, depurando adicionalmente aquellas partidas que expresamente la norma no considera en CREE.

 Reforma tributaria: A continuación, se resumen algunas modificaciones al régimen tributario colombiano para los años 2017 y siguientes, introducidas por la Ley 1819 del 29 de Abril de 2016:

 Derogatoria del CREE y Efectos en el impuesto de Renta – Es derogatoria del impuesto sobre la renta para la Equidad – CREE, a parir del año gravable 2017, tributo que estuvo vigente por los años gravables 2013, 2014, 2015 y 2016. La derogatoria del CREE genera que varios de sus efectos se incorporen en el impuesto para la renta, por ello la tarifa del 25% del impuesto se incrementa recogiendo los efectos de las tarifas del CREE del 9% y de la sobretasa al CREE del 8% para el año gravable 2017 y 9% para el año gravable 2022 y se mantiene la exoneración de aportes al SENA, ICBF y al sistema integral de Seguridad Social en Salud.

 Saldos a favor CREE – Los saldos a favor generados en el impuesto sobre la renta CREE del año inmediatamente anterior a la vigencia de la ley y que no se hayan solicitado en devolución

NOTAS DE PRESENTACIÓN

y/o compensación, o imputado en periodos anteriores, podrán (I) Solicitarse en devolución y/o compensación (II) Acumularse e imputarlos dentro de su liquidación privada del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondiente al siguiente periodo gravable.

Tarifa general impuesto de renta – La tarifa del impuesto de renta se modifica para reconocer el efecto de la derogatoria del CREE, y se incorpora una sobretasa este impuesto a partir de año gravable 2017, así:

(*) La nueva sobretasa para el impuesto sobre la renta, aplicara solamente a partir de una base gravable igual o superior a partir de una base gravable igual o superior a ochocientos millones de pesos ($800.000.000). Esta sobretasa estará sometida al recaudo vía anticipo del 100% de su valor, calculando sobre la base gravable del impuesto sobre la renta y complementarios sobre la cual se liquidó el mencionado impuesto para el año gravable inmediatamente anterior, deberá pagarse en dos cuotas iguales anuales en los plazos que al efecto disponga el Gobierno Nacional.

Sistema de renta presuntiva – La base de presunción sobre la renta presuntiva sufrió un incremento al pasar del 3% al 3,5% del patrimonio líquido del año anterior y el exceso de la renta presuntiva vs la renta determinada por el sistema ordinario, se podrá seguir compensando dentro los 5 años siguientes, pero sin la posibilidad de reajustarla fiscalmente.

Término de firmeza de las declaraciones Tributarias - La nueva Ley modifica el término de firmeza general de las declaraciones tributarias, ampliando a tres (3) años la oportunidad para notificar el requerimiento especial, contados desde la fecha del vencimiento del plazo para declarar, o desde la fecha de la presentación de la declaración cuando haya sido extemporánea, o desde la fecha de solicitud de devolución y compensación.

El artículo 277 de la Ley 1819 del 2016, de manera expresa modifica los términos especiales de firmeza de las declaraciones tributarias en las que se liquiden pérdidas fiscales, señalando un término igual al que el contribuyente tiene para compensarla, es decir doce (12) años, pero además establece que si las pérdidas fiscales se compensan en algunos de dos últimos años (Es decir en el año 11 o 12), el término de firmeza se extiende por tres (3) años más, es decir hasta por quince años, la norma prevista en el capítulo de procedimiento señala entonces un término más amplio al que inicialmente se había previsto en el artículo 89 de la misma ley, en este orden y armonizando las dos disposiciones, tenemos que: (I) Las declaraciones de renta en las cuales se compensen pérdidas tiene un término de firmeza de 6 años. (II) Las declaraciones de renta que se liquiden o determinen pérdidas, quedan en firme dentro de los 12 años siguientes a su presentación.

Otras disposiciones: NIIF como base Fiscal – Desde la Ley 1304 de 2009, se inició en el país el proceso de adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera para atender los requerimientos de uniformidad internacional de los reportes financieros y así facilitar el acceso de los mercados globales, teniendo en cuenta los diferentes tratados de libre comercio

NOTAS DE REVELACION

que nuestro país ha celebrado con otras jurisdicciones; dentro del proceso de implementación la Ley señalo una independencia y autonomía entre las disposiciones contables y las tributarias, por ello el Gobierno Nacional advirtió inicialmente que la adopción de las NIIF en ningún caso debería afectar el recaudo de impuestos, o perjudicar a algún sector de la economía con Abrilres impuestos.

En línea con lo anterior, el Art. 22 de la Ley 1819 de 2016, estableció que las normas contables, únicamente tendrían efecto impositivo cuando las leyes tributarias remitan expresamente a ellas o cuando estas no regulen la materia, esta premisa era suficiente para entender que las Normas internacionales de información Financiera no deberían tener ningún efecto para la determinación de los impuestos, excepto por remisión u omisión, esta fórmula previene adicionalmente vicios de inconstitucionalidad que surgirían si se delegaba la base para liquidación de los impuestos a los Decretos que regulan las normas contables.

No obstante, lo anterior y lo que parecía ser claro en el sentido que solo las remisiones expresas y las omisiones tendrían efectos fiscales, la Ley inicialmente trata de igualar la base fiscal a la base contable de acumulación o devengo, señalado que cuando se utiliza esta base contable, los contribuyentes reconocerán las partidas como activos, pasivos, patrimonio, ingresos, costos y gastos, cuando satisfagan las definiciones y los criterios de reconocimiento previstos para tales elementos, de acuerdo con los marcos normativos contables que le sean aplicables al obligado a llevar contabilidad.

Adicionalmente, precisa la disposición, que cuando en el Estatuto Tributario se haga referencia al término de causación, debe asimilarse al término y definición de devengo o acumulación.

Sin perjuicio de la regla general señalada, la reforma expresamente indica que las mediciones contables que se efectúen a valor presente o valor razonable, no tienen incidencia fiscal y prima el concepto del costo, precio de adquisición o valor nominal, por ello las diferencias del sistema de medición contable y fiscal no tendrán efectos en el impuesto sobre la renta y complementarios hasta que la transacción se realice mediante transferencia económica del activo o la extinción del pasivo, según corresponda, regulando entonces a través de excepciones generales y especificas los efectos fiscales de ciertas disposiciones contables, con lo cual los contribuyentes deberán llevar controles extracontables para determinar a partir de las NIIF las cifras fiscales en activos, pasivos, ingresos, costos y deducciones que presenten diferencias.

NOTA 4. RESUMEN DE POLITICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS

4.1 Efectivo y Equivalentes al Efectivo

Reconocimiento: El efectivo de **TOPI GRUPO EMPRESARIAL SAS** comprende los valores de caja y bancos, el equivalente a efectivo está representado básicamente por inversiones a corto plazo y de gran liquidez,

NO DE REVELACIÓN

que se mantienen para cumplir con compromisos de pago y obligaciones en el corto plazo, más que para propósitos de inversión u otros. Por tanto, una inversión cumplirá las condiciones de equivalente al efectivo cuando: a. sea fácilmente convertible en importes determinados de efectivo, b. esté sujeta a un riesgo insignificante de cambios en su valor y tenga vencimiento próximo, menor o igual a 90 días desde la fecha de adquisición.

Medición: La medición de las partidas reconocidas como efectivo y equivalentes de efectivo es su valor nominal, se realizan ajustes contables de aquellas partidas conciliatorias que tengan una antigüedad igual o superior a seis (6) meses desde su reconocimiento de acuerdo con su naturaleza.

4.2 Instrumentos financieros

Un instrumento financiero para **TOPI GRUPO EMPRESARIAL SAS** es un contrato que da lugar a un activo financiero de una compañía y a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio de otra.

Reconocimiento: La entidad reconocerá un activo financiero o un pasivo financiero en su estado de situación financiera cuando y solo cuando, así lo definan las cláusulas contractuales del instrumento y, como consecuencia de ello:

- Tiene el derecho legal a recibir efectivo o la obligación legal de pagarlo.
- Los activos a ser adquiridos, o los pasivos a ser incurridos como resultado de un compromiso en firme de comprar o vender bienes y servicios, no se reconocen generalmente hasta que alguna de las partes haya ejecutado sus obligaciones según el activo.

Medición inicial: Al reconocer inicialmente un activo o pasivo financiero, la entidad lo medirá al precio de la transacción (incluyendo los costos de transacción, excepto en la medición inicial de los activos y pasivos financieros, que se miden al valor razonable con cambios en resultados), excepto si el acuerdo constituye en efecto una transacción de financiación.

Una transacción de financiación puede tener lugar con relación a la venta de bienes o servicios, por ejemplo, si el pago se aplaza más allá de los términos comerciales normales o se financia a una tasa de interés que no es una tasa de mercado. Si el acuerdo constituye una transacción de financiación, la entidad medirá el activo financiero o pasivo financiero al valor presente de los pagos futuros descontados a una tasa de interés de mercado para un instrumento de deuda similar. Los instrumentos de deuda que se clasifican como activos corrientes o pasivos corrientes se medirán al importe no descontado del efectivo u contraprestación que se espera pagar o recibir.

Medición posterior:

La medición posterior de los instrumentos financieros comprende:

- **Medidos al costo amortizado:** Comprenden los instrumentos financieros mantenidos hasta su vencimiento, estos son activos o pasivos con pagos fijos o determinables y vencimiento fijo,

NOTAS DE REVELACIÓN

que la administración de la entidad tiene la intención y la capacidad de mantener hasta su vencimiento.

La entidad ha determinado que su término normal de negociación para la cartera comercial corresponde a (90 días), es decir que todo aquello que se negocie por fuera de estos términos requerirá cálculo de costo amortizado, para las demás partidas a las que aplique el costo amortizado se entenderá como corto plazo un año.

- **Medidos al valor razonable:** Son instrumentos financieros mantenidos para negociar, un activo financiero se clasifica en esta categoría si se adquiere principalmente con el propósito de venderse. Estos activos se registran inicialmente al costo y posteriormente su valor se actualiza con base a su valor razonable, reconociéndose los cambios de valor en resultados.

- **Medidos al costo menos deterioro:** Comprenden las inversiones que se esperan negociar, pero que no tienen un valor razonable.

Deterioro de valor de los activos financieros: Al final de cada periodo sobre el que se informa, **TOPI GRUPO EMPRESARIAL SAS** evaluará si existe evidencia objetiva de deterioro del valor de los activos financieros que se midan al costo o al costo amortizado. Cuando exista evidencia objetiva de deterioro del valor, la entidad reconocerá inmediatamente una pérdida por deterioro del valor en resultados.

La evidencia objetiva de que un activo financiero o un grupo de activos están deteriorado incluye información observable que requiera la atención del tenedor del activo respecto a los siguientes sucesos que causan la pérdida:

a) Dificultades financieras significativas del emisor o del obligado.
b) Infracciones del contrato, tales como incumplimientos o moras en el pago de los intereses o del principal.
c) El acreedor, por razones económicas o legales relacionadas con dificultades financieras del deudor, otorga a éste concesiones que no le habría otorgado en otras circunstancias.
d) Pase a ser probable que el deudor entre en quiebra o en otra forma de reorganización financiera.
e) Los datos observables que indican que ha habido una disminución medible en los flujos futuros estimados de efectivo de un grupo de activos financieros desde su reconocimiento inicial, aunque la disminución no pueda todavía identificarse con activos financieros individuales incluidos

Para la determinación del importe a reconocer por deterioro de valor de las cuentas por cobrar, la entidad determinará el valor y el plazo en que se espera recuperar la transacción, con estas variables y utilizando la tasa de oportunidad calculará el valor presente de los flujos futuros de efectivo y se compararán con el saldo en libros, la diferencia entre el valor en libros y el valor presente se reconocerá como pérdida por deterioro de valor afectando el excedente, en caso en que el deterioro reconocido sea recuperado, la entidad podrá reversar el mismos solo hasta el monto reconocido inicialmente.

NOTAS DE REVELACIÓN

Baja en cuentas de los instrumentos financieros: La entidad, dará de baja en cuentas un activo financiero sólo cuando: a. Expiren o se liquiden los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero, b. La entidad, transfiera sustancialmente a terceros todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo financiero, o c. La entidad, a pesar de haber conservado algunos riesgos y ventajas inherentes a la propiedad significativos, ha transferido el control del activo a otra parte.

Los pasivos financieros se darán de baja por la entidad sólo cuando se haya extinguido esto es, cuando la obligación especificada en contrato haya sido pagada, cancelada o haya expirado.

4.3 Activos y pasivos no financieros:

Reconocimiento: Se incorporarán como activos y pasivos no financieros aquellos elementos que cumplan con las condiciones de reconocimiento como activo y pasivo y que no sean instrumentos financieros (esto es transacciones sobre las que una de las partes tiene el derecho a recibir efectivo, equivalentes de efectivo o un instrumento financiero).

Las condiciones de reconocimiento comprenden: para el caso de los activos transacciones que generaren beneficios económicos a la entidad bien sea por su uso y / o disposición y para los pasivos obligaciones presentes que le generarán a la entidad salida de beneficios económicos, ambos deben tener una medición fiable.

Dentro de estos se encuentran los pagos anticipados, los cuales se reconocerán como activos, siempre y cuando el pago por los bienes o servicios se haya realizado con anterioridad a la entrega de los bienes o prestación de los servicios.

Medición: Al importe desembolsado.

4.4 Propiedad Planta y Equipo

Reconocimiento: Los elementos reconocidos por la entidad como partidas de propiedad, planta y equipo corresponden a activos tangibles de la compañía que se mantienen para uso en el suministro de servicios o con propósitos administrativos, se esperan usar por más de un periodo (año), su costo se puede medir de forma fiable y la entidad espera obtener beneficios económicos en el futuro.

La entidad ha definido como activos de menor cuantías aquellos que se adquieran por un monto igual o inferior a 1 SMMLV de manera individual, los cuales se reconocerán en resultados y se llevaran por control administrativo.

Medición Inicial: En su medición inicial las partidas de propiedad, planta y equipo se reconocen al costo, el cual incluye las estimaciones de los costos de desmantelamiento y el retiro relacionados con el bien, además de todos los costos directos y necesarios para que el elemento opere de la forma

NOTAS DE REVELACION

prevista por la Administración, sin incluir en este los impuestos recuperables incurridos en la adquisición. Los descuentos y rebajas se deducirán del costo del elemento de propiedad planta y equipo.

Medición posterior: Los elementos de propiedades, planta y equipo son medidos posteriormente al modelo del costo, esto es costo menos depreciación acumulada menos pérdidas por deterioro acumuladas.

Las ganancias y pérdidas que surjan por la venta de una partida de propiedad, planta y equipo son determinadas comparando el precio de venta con el valor en libros del activo y se reconocen directamente en el resulta del periodo como un ingreso o gasto según corresponda, presentándola separado de los ingresos de actividades ordinarias.

Depreciación: La depreciación se calcula sobre el importe depreciable, que corresponde al costo de un activo, menos su valor residual, este último corresponde al valor que la compañía podría recuperar por la disposición (venta o permuta) cuando la propiedad, planta y equipo ya haya alcanzado la antigüedad y demás condiciones al término de su vida útil; sin embargo, la entidad no asignó valor residual, de existir cambio se aplicará a partir del 1 de enero del año inmediatamente siguiente y se tratará como un cambio en la estimación contable de acuerdo a lo establecido en la política contable de Políticas contables, estimaciones y errores.

Las vidas útiles estimadas para los períodos actuales y comparativos son las siguientes:

Descripción del Activo	Vida Util
Construcciones y edificaciones	50 Años
Flota y equipo de transporte terrestre	5 y 10 Años
Maquinaria, equipos	10 Años
Muebles y enseres	10 Años
Equipo de computación	5 y 10 Años
Redes de procesamiento de datos	8 Años
Equipo de comunicación	8 Años

Deterioro: Para la determinación del deterioro de valor de las Propiedades, planta y equipo, **TOPI GRUPO EMPRESARIAL SAS** al finalizar el periodo evalúa la existencia o no de indicios que adviertan que algún elemento está reconocido por un monto superior al recuperable para esto, evalúa las variables internas y externas de los elementos que se adquieran por un monto igual o superior a 10 SMMLV, así mismo se realiza esta evaluación durante el periodo contable cuando se conoce algún hecho que genera posible deterioro a los elementos.

Respecto de los activos sobre los que existen indicios, se hace el cálculo del importe recuperable (Abrilr entre el valor razonable menos los costos de ventas y su valor en uso) y este se compara

con el valor en libros, de tal manera que, si el importe recuperable es inferior al valor en libros, se registrará un deterioro, en caso contrario no se efectuará registro alguno.

4.5 Intangibles distintos de la Plusvalía

Se reconocen como intangibles los activos identificables, de carácter no monetario y sin apariencia física, sobre los que la entidad espera obtener beneficios económicos futuros su costo puede ser medido con fiabilidad, y el activo no es resultado del desembolso incurrido internamente.

Los mismos en su momento inicial son reconocidos al costo el cual comprende todas las erogaciones necesarias para poner el elemento en las condiciones establecidas por la gerencia, de este se restan los impuestos recuperables, su medición posterior comprende el costo menos amortización acumulada y menos pérdidas acumuladas por deterioro, estos se amortizan a lo largo de su vida útil estimada utilizando el método de línea recta.

Se considera que todos los activos intangibles tienen una vida útil finita. Sin embargo, si no es posible realizar una estimación fiable de la vida útil de un activo intangible, la entidad estimará que la vida útil es de 10 años.

Si existe algún indicio de que se ha presentado un cambio significativo en la tasa de amortización, vida útil o valor residual de un activo intangible, se revisa la amortización de ese activo intangible de forma prospectiva para reflejar las nuevas expectativas.

TOPI GRUPO EMPRESARIAL SAS realiza la valuación cualitativa (evidencias de deterioro) y cuantitativa (cálculo de deterioro) para determinar si algún activo intangible presenta algún tipo de deterioro, este análisis se realiza sobre los intangibles que tengan un costo igual o superior a 10 SMMLV. Si existe algún indicio la entidad efectúa la evaluación del deterioro, esto es, comparar el importe recuperable en el mercado versus el valor en libros, sí el importe recuperable es inferior al valor en libros, se registrará un deterioro (gasto), en caso contrario no se efectuará registro alguno.

4.6 Arrendamientos

Los arrendamientos en términos en los cuales la entidad., asume sustancialmente todos los riesgos y beneficios de propiedad se clasifican como arrendamientos financieros. A partir del reconocimiento inicial, el activo arrendado se mide al menor valor entre su valor razonable en la fecha de medición y el valor presente de los pagos mínimos del arrendamiento. Después del reconocimiento inicial, el activo es contabilizado de acuerdo con la política contable que le sea aplicable.

Aquellos acuerdos que no cumplan las condiciones para ser arrendamiento financiero se trabajarán como arrendamientos operativos y no serán reconocidos como activos en el estado de situación financiera de **TOPI GRUPO EMPRESARIAL SAS**

NOTAS DE REVELACIÓN

4.7 Impuesto a las ganancias

El impuesto a las ganancias comprende todos los impuestos nacionales y extranjeros que se encuentren basados en ganancias fiscales reconociendo las consecuencias fiscales actuales (impuesto corriente) y futuras (impuesto diferido).

***Impuesto Corriente*:**

Reconocimiento: Se reconocerá un pasivo corriente a pagar por las ganancias fiscales del periodo actual y anteriores. En el caso que el impuesto pagado exceda el importe por pagar se reconocerá el exceso como un activo por impuesto corriente, también se reconocerán como tal los valores descontados por Retención en la Fuente y los anticipos pagados por concepto de Renta y Cree.

Medición: La entidad medirá el impuesto corriente a los importes que espera pagar o recuperar usando tasas impositivas y la legislación que haya sido aprobada en la fecha correspondiente.

Impuesto Diferido:

Reconocimiento: Se reconocerá un activo o pasivo por impuesto diferido por el impuesto por recuperar o pagar en periodos futuros como resultado de transacciones pasadas. Este impuesto surge por la diferencia entre los activos y pasivos que sean reconocidos en el estado de situación financiera y el presentado a las autoridades fiscales.

Medición: Para la medición del impuesto diferido la entidad realizará una identificación de las diferencias entre la base fiscal y la base contable NIIF al cierre de cada ejercicio, sobre estas diferencias determina cuáles son temporarias (se esperan revertir en el futuro) y la fecha en que se espera que esta diferencia desaparezca, permitiendo esta última identificar cual es la tasa impositiva aprobada sobre la que tributarían o se generaría derechos por estas diferencias.

4.8 Beneficios a empleados

Reconocimiento: Se reconocen como beneficios a empleados todos los tipos de contraprestación que la entidad proporciona a los trabajadores, incluyendo administradores y gerentes a cambio de sus servicios. Los diferentes beneficios a empleados que ofrece **TOPI GRUPO EMPRESARIAL SAS** se clasifican como beneficios a corto plazo ya que son beneficios cuyo pago será totalmente atendido en el término de los doce (12) meses al cierre del periodo en el cual lo empleados han prestado sus servicios, y beneficios por terminación, dentro de estos se incluyen los beneficios por pagar a los empleados como consecuencia de: 1. la decisión de La entidad, de rescindir el contrato de un empleado antes de la edad normal de retiro, 2. decisión de un empleado de aceptar voluntariamente la conclusión de la relación de trabajo a cambio de esos beneficios.

NOTAS DE REVELACION

Medición: El costo de los servicios prestados.

4.9 Provisiones y contingencias

Reconocimiento: Se reconocerá una provisión solo cuando: a. **TOPI GRUPO EMPRESARIAL SAS** tenga la obligación en la fecha sobre la que se informa como resultado de un suceso pasado, b. Sea probable (exista Abrilr posibilidad de que ocurra que de lo contrario) que la entidad tenga que desprenderse de beneficios económicos para liquidar la obligación, c. El importe de la obligación pueda ser estimado de forma fiable.

Análisis de la evidencia disponible	%	Provisión	Pasivo contingente
Probabilidad de existencia de la obligación actual.	>50%	Si la estimación es fiable, se reconocerá provisión.	Si la estimación no es fiable, se informará en las notas a los estados financieros.
Probabilidad de existencia de la obligación actual.	<=50%	No se reconocerá provisión.	Se informará en las notas a los estados financieros.
Probabilidad de existencia de la obligación actual remota.	0%	No se revelará provisión.	No se informará en las notas a los estados financieros.

Medición inicial: La entidad, medirá una provisión como la mejor estimación del importe requerido para cancelar una obligación, en la fecha sobre la que se informa.

Medición posterior: La entidad, cargará contra una provisión únicamente los desembolsos para los que fue originalmente reconocida. Al mismo tiempo, revisará y ajustará las provisiones en cada fecha en la que se informa, para reflejar la mejor estimación actual del importe que sería requerido para cancelar la obligación en esa fecha.

4.10 Ingresos actividades ordinarias:

Por venta de bienes

Reconocimiento: TOPI GRUPO EMPRESARIAL SAS reconoce ingresos de actividades ordinarias cuando los bienes se vendan o los servicios se intercambien por bienes o servicios de naturaleza diferente en una transacción de carácter comercial. En ese caso, **TOPI GRUPO EMPRESARIAL SAS** medirá la transacción:

a. Al valor razonable de los bienes o servicios recibidos, ajustado por el importe de cualquier efectivo o equivalentes al efectivo transferidos; o
b. Si el importe anterior no se puede medir con fiabilidad, entonces por el valor razonables de los bienes o servicios entregados, ajustado por el importe de cualquier efectivo o equivalente al efectivo transferidos; o

NOTAS DE REVELACION

c. Si no se puede medir con fiabilidad el valor razonable de los activos recibidos ni de los activos entregados, entonces por el valor de los activos entregado, ajustado por el importe de cualquier efectivo o equivalentes al efectivo transferidos.

NOTA 5. PRIMERA APLICACIÓN DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA PARA LAS PYMES (NIIF PARA PYMES).

Los presentes estados financieros de **TOPI GRUPO EMPRESARIAL SAS** al 30 de Abril de 2016 fueron preparados conforme al Decreto 3022 de 2013 y sus modificatorios, el cual se encuentra compilado en el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 y sus modificatorios, el cual tiene como referente las Normas Internacionales de Información Financiera para las Pymes. La fecha de transición para la aplicación de las Normas de Información Financiera establecida por el gobierno nacional de acuerdo con el Decreto 3022 de 2013, es el 1 de enero del año 2015, y la fecha de adopción obligatoria inicia el 1 de enero del año 2016.

Hasta el 30 de Abril del año 2016, **TOPI GRUPO EMPRESARIAL SAS.**, preparo sus estados financieros de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia (Decreto 2649 y 2650 de 1993).

Las cifras incluidas en los estados financieros del año 2016, han sido reconciliadas para ser presentadas con los mismos principios y criterios aplicados de acuerdo a las disposiciones del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, en referencia a las Normas de Información Financiera para las Pymes.

La siguiente nota explicativa a los estados financieros describe la diferencia entre el patrimonio y los resultados presentados conforme al Decreto 2649 de 1993 (en adelante PCGA Anteriores) y los importes presentados recientemente de acuerdo con la NIIF para las PYMES (Decreto 2420 de 2015) a fecha 1 de enero de 20

NOTAS DE REVELACIÓN

NOTA 6. EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

A continuación, se presentan los saldos que tiene la entidad en las cuentas de efectivo y equivalentes al efectivo:

CONCEPTO	AÑO 2022	AÑO 2021
Efectivo caja	0	0
Efectivo Bancos Moneda Nacional	309.351.246	964.755.127
Total	**309.351.246**	**964.755.127**

Al cierre de los periodos informados **TOPI GRUPO EMPRESARIAL SAS**, no posee restricciones para el manejo de las partidas de efectivo y equivalentes al efectivo reconocidas en su información financiera.

La entidad no cuenta con inversiones que cumplan con las condiciones para ser presentadas como equivalentes al efectivo, esto es inversiones de alta liquidez fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo, están sujetas a un riesgo insignificante de cambios en su valor y tienen un vencimiento próximo.

NOTA 7. CUENTAS COMERCIALES POR COBRAR Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR

Las cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar de la entidad se detallan así:

CONCEPTO		AÑO 2022	AÑO 2021
Clientes Nacionales		245.550.496	418.916.394
Anticipo a Proveedores	**Anexo 1**	3.196.818	71.000.000
Anticipo a Trabajadores	**Anexo 2**	0	7.340.645
Anticipo Particulares	**Anexo 3**	7.065.227	5.000.000
Total Cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar		**255.812.541**	**502.257.039**

Anexo 1 Anticipo Proveedores

CONCEPTO	AÑO 2022
ALDIA BODEGAS CERTIFICADAS S.A.S	1.437.498
BELTRAN FAJARDO FERNEY ALONSO	275.000
MONTAÑAS DE CHICAQUE S.A.S	484.319
SANTAMARIA BARBOSA JUAN MANUEL	1.000.000
Total	**3.196.818**

7. Impuestos Corrientes

CONCEPTO	AÑO 2022
RETENCION EN LA FUENTE	79.187.154
SALDO A FAVOR IVA	73.985.000
ANTICIPO RENTA	19.388.000
TOTAL	**172.560.154**

Activos de Inversión:

ACTIVO	AÑO 2022	AÑO 2021
Construcciones y Edificaciones	1.545.721.005	635.047.590

En cumplimiento de lo establecido en la política contable, **TOPI GRUPO EMPRESARIAL SAS** realiza la baja en cuentas de las cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar cuando tiene la certeza de la no recuperabilidad de las mismas.

Respecto del deterioro de cartera ese se calcula sobre aquellas transacciones que presentan indicios, al cierre de los periodos informados.

NOTA 8. INVENTARIOS

CONCEPTO	AÑO 2022	AÑO 2021
Productos en proceso	54.710.265	0
Productos terminados	76.055.974	47.113.789
Mercancias no fabricadas por la empresa *	17.553.990	12.723.169
TOTAL	**148.320.229**	**59.836.958**

Se reconocen como pagos anticipados aquellas transacciones donde la entidad hubiese entregados recursos y el bien o servicio contratado no se hubiese recibido al cierre del periodo.

NOTA 10. IMPUESTO A LAS GANANCIAS

Impuesto Corriente

Los activos y pasivos corrientes por el impuesto a las ganancias del período se miden por los valores que se espera recuperar o pagar a la autoridad fiscal. El gasto por impuesto corriente se reconoce en el resultado del periodo de acuerdo con la depuración efectuada entre la renta fiscal y la utilidad o pérdida contable afectada por la tarifa del impuesto sobre la renta del año corriente y conforme con lo establecido en las normas tributarias para Colombia. Las tasas y las normativas fiscales utilizadas para computar dichos valores son aquellas que estén sustancialmente aprobadas, al final del período sobre el que se informa.

En Colombia La Reforma Tributaria Ley 1607 de 2012, redujo la tarifa del impuesto de renta pasando del 34% al 25% y creó un nuevo tributo denominado Impuesto sobre la Renta para la Equidad - CREE, con una tasa del 8%; no obstante, la Ley indicó que, de manera temporal durante los años 2013, 2014 la tasa del CREE sería del 9%. La Ley 1739 de 2014, modificó la tarifa del CREE del 8% al 9%, la cual aplica a partir del año gravable 2015. Posteriormente la Ley 1819 de 2016, elimina el impuesto a la Equidad CREE a partir del año 2017 y se crea la sobretasa de renta siempre y cuando la renta líquida gravable sea superior a $800M, se establece una tasa del 6% para el año 2017 y una tasa del 4% para el año 2022.

Impuesto Diferido

El impuesto a las ganancias diferido se reconoce utilizando el método del pasivo calculado sobre las diferencias temporarias entre las bases fiscales de los activos y pasivos y sus valores en libros. El impuesto diferido pasivo se reconoce para las diferencias temporarias imponibles y el impuesto diferido activo se reconoce para las diferencias temporarias deducibles y por la compensación futura de créditos fiscales y pérdidas fiscales no utilizadas, en la medida en que sea probable la disponibilidad de ganancias impositivas futuras contra las cuales se puedan imputar. Los impuestos diferidos no se descuentan. El impuesto diferido se reconoce en el resultado del periodo, excepto el relacionado con partidas reconocidas fuera del resultado, en este caso se presentará en el otro resultado integral o directamente en el patrimonio.

La medición de los pasivos por impuestos diferidos y los activos por impuestos diferidos reflejará las consecuencias fiscales que se derivarían de la forma en que la entidad espera, al final del periodo sobre el que se informa, recuperar o liquidar el importe en libros de sus activos y pasivos.

NOTA 11. PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

A continuación, se presenta una conciliación entre los importes en libros al principio y al final del periodo, tanto del costo, la depreciación acumulada y las pérdidas por deterioro de valor reconocidas por cada una de las categorías de las propiedades planta y equipo de la Entidad.

Al cierre del ejercicio **TOPI GRUPO EMPRESARIAL SAS** realizó el análisis de indicadores de deterioro a cada categoría de propiedad, planta y equipo, como resultado de esta actividad no se identificaron indicadores que dieran lugar a realizar el cálculo y reconocimiento del deterioro del valor de los activos.

ACTIVO	AÑO 2022	AÑO 2021
Maquinaria y Equipo	117.491.982	137.491.983
Equipo de Oficina	2.673.702	2.673.702
Equipo de Computo y Comunicación	21.968.864	20.419.864
Flota y Equipo de Transporte	141.000.000	45.000.000
Equipo Computo	8.345.700	
Equipo Medico Cientifico	2.471.999	
Depreciación Acumulada	-107.622.168	-105.066.536
Total	**186.330.078**	**100.519.013**

NOTA 12. PASIVOS FINANCIEROS A CORTO PLAZO

PASIVOS FINANCIEROS	AÑO 2022	AÑO 2021
Obligaciones Financieras Bancos Nacionales (Tarjetas de Credito)	5.966.267	9.984.700
Obligaciones Financieras compañías de financiamiento comercial - Credito Rotativo)	19.810.000	19.850.000
Sobregiro Bancario (Bancolombia)	0	598.331
TOTAL	**25.776.267**	**30.433.031**

NOTA 13. CUENTAS COMERCIALES POR PAGAR Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR

De acuerdo con la revisión para las cuentas Comerciales Por pagar y Otras Cuentas Por pagar, se revelan los saldos de los componentes respectivos a continuación:

CUENTAS POR PAGAR	AÑO 2022	AÑO 2021
Proveedores	127.452.973	106.567.027

NOTA 13. CUENTAS COMERCIALES POR PAGAR A LARGO PLAZO

De acuerdo con la revisión para las cuentas Comerciales Por pagar y Otras Cuentas Por pagar, se revelan los saldos de los componentes respectivos a continuación:

CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES	AÑO 2022	AÑO 2021
Honorarios	7.691.760	9.688.032
Transporte fletes y acarreos	6.671.554	2.407.803
Servicios Públicos	1.300.301	863.729
Otras cuentas por pagar	7.354.561	12.945.360
Cuentas por pagar socios	141.000.000	141.000.000
TOTAL	**164.018.176**	**166.904.924**

NOTA 14.Impuestos Corrientes:

IMPUESTOS CORRIENTES	AÑO 2022	AÑO 2021
Impuesto Retención en la Fuente Diciembre2022	10.798.000	9.128.000
Impuesto de Industria y Comercio	6.779.000	18.000
Impuesto de Industria y Comercio Retenido Ica Anual 2022	11.000	11.991.874
TOTAL	**17.588.000**	**21.137.874**

NOTA 15. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS

Los beneficios a corto plazo que ofrece **TOPI GRUPO EMPRESARIAL SAS** a sus trabajadores, comprenden las obligaciones establecidas por Ley, tales como:

Beneficios de ley y otros así:

- Sueldo
- Horas extras, recargos nocturnos, dominicales, festivos.
- Subsidio de transporte
- Cesantías e intereses
- Vacaciones
- Primas legales

Prestaciones sociales y parafiscales

A la fecha de presentación de estados financieros, la entidad no posee beneficios a empleados a largo plazo y post empleo, por lo tanto, no se presenta dentro del análisis cálculos de valor presente ni tampoco cálculos actuariales.

El detalle de la cuenta comprende:

CONCEPTO		AÑO 2022	AÑO 2022
PRESTACIONES SOCIALES POR CONSOLIDAR		**18.911.855**	**13.034.774**
CESANTIAS		**15.550.255**	**11.288.874**
INTERESES DE CESANTIAS		**0**	
PRIMA		**0**	
VACACIONES		**0**	**0**
RETENCIONES Y APORTES NOMINA		**3.361.600**	**1.745.900**

TOPI GRUPO EMPRESARIAL SAS
Revelaciones a los Estados Financieros A
30 de Diciembre 2022
(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)

NOTA 16. OTROS PASIVOS

CONCEPTO	AÑO 2022	AÑO 2021
Anticipo Clientes	2.097.559	2.889.551

NOTA 17. PASIVOS NO CORRIENTE

PASIVOS FINANCIEROS	AÑO 2022	AÑO 2021
Obligaciones Financieras compañías de financiamiento comercial Cartera Ordinario)	631.164.285	442.917.437
Obligaciones Financieras compañías de financiamiento comercial (Leasing)		11.399.533
TOTAL	**631.164.285**	**454.316.970**

NOTA 18. PASIVOS ESTIMADOS Y PROVISIONES

IMPUESTOS NO CORRIENTES	AÑO 2022	AÑO 2021
Pasivos Estimados y provisiones	103.014.000	138.136.208

Para Futuras Capitalizaciones	AÑO 2022	AÑO 2021
Para Futuras Capitalizaciones	96.000.000	0

NOTA 19. DEUDA LARGO PLAZO

CUENTAS POR PAGAR	AÑO 2022	AÑO 2021
Proveedores a largo plazo	**301.072.428**	**729.936.765**
Marlen Huertas	301.072.428	729.936.765

Todas estas transacciones son obligaciones reales del **TOPI GRUPO EMPRESARIAL SAS** y se esperan cancelar dentro los próximos doce (12) meses, por tanto, se clasifican como corrientes. En éstas se registran los valores correspondientes por cancelar a prestadores de servicios o vendedores de bienes, necesarios para el cumplimiento del objeto social de la entidad.

NOTA 20. PATRIMONIO

CONCEPTO	AÑO 2022	AÑO 2021
CAPITAL	116.200.000	116.200.000
RESERVAS	91.340.169	91.340.169
RESULTADO EJERCICIO	161.311.184	276.562.957
RESULTADO EJERCICIO ANTERIORES	762.148.357	485.585.399
TOTAL	**1.130.999.710**	**969.688.526**

Reserva legal

TOPI GRUPO EMPRESARIAL SAS está obligada a apropiar como reserva legal el 10% de sus utilidades netas anuales, hasta que el saldo de la reserva sea equivalente como mínimo al 50% del capital suscrito.

NOTA 21. INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS

TOPI GRUPO EMPRESARIAL SAS percibe sus ingresos principalmente por ventas de productos plásticos para automóviles.
Los ingresos reconocidos en el resultado del periodo para los años 2022 y 2022 son los siguientes:

CONCEPTO	2.022	2.021
INGRESOS POR ACTIVIDADES ORDINARIAS	**2.595.183.667**	**3.704.244.982**
FABRICACION DE PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS PARA AUTOMOTORES	938.424.872	1.041.120.842
PRODUCTOS FARMACEUTICOS MEDICINALES	813.113.550	2.336.783.906
MATENIMIENTO, REPARACION Y LAVADO DE VEHICULOS AUTOMOTORES	540.000	2.176.000
PUBLICIDAD	943.023.594	460.454.082
DEVOLUCION EN VENTAS FARMACEUTICOS	-99.918.349	-136.289.848
TOTAL	**2.595.183.667**	**3.704.244.982**

TOPI GRUPO EMPRESARIAL SAS

Revelaciones a los Estados Financieros A
30 de Diciembre 2022
(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)

De acuerdo con la política contable adoptada por la Compañía, los ingresos son reconocidos en los estados financieros al valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir.

NOTA 22. COSTO DE VENTAS

CONCEPTO	2.022	2.021
COSTOS DE VENTAS	**1.686.910.945**	**2.818.406.551**
FABRICACION DE PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS PARA AUTOMOTORES	493.516.513	588.521.798
PRODUCTOS FARMACEUTICOS MEDICINALES	455.219.303	506.367.393
MATENIMIENTO, REPARACION Y LAVADO DE VEHICULOS AUTOMOTORES	434.554	1.167.473.586
PUBLICIDAD	737.740.575	556.043.774
TOTAL	**1.686.910.945**	**2.818.406.551**

NOTA 23. COSTOS DE DE PRODUCCION Y DE OPERACION

Los costos de distribución del **TOPI GRUPO EMPRESARIAL SAS** comprenden las siguientes erogaciones:

7205	TOTAL OPERACIONES DE VENTAS	2.022	2.021
GASTOS DE PERSONAL		**2.022**	**2.021**
720506	SUELDOS	33.533.334	20.684.109
720527	AUXILIO DE TRANSPORTE	3.929.169	2.423.603
720530	CESANTIAS	3.287.211	2.005.602
720533	INTERESES SOBRE CESANTIAS	394.636	240.773
720536	PRIMA DE SERVICIOS	3.287.211	2.005.602
720539	VACACIONES	1.481.740	902.949
720548	BONIFICACIONES	0	0
720559	PENSIONES DE JUBILACION	4.252.000	2.794.039
720572	APORTES CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR	437.332	866.130
720595	ARL	816.872	490.592
TOTAL		**51.419.505**	**32.413.399**

CONCEPTO		2.022	2.021
723540	MANTENIMIENTO	845.000	3.863.716
723515	ASISTENCIA TECNICA	0	0
729595	DIVERSOS	0	0
723550	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	442.200	300.000
733550	DIVERSOS	19.111.866	6.764.024
TOTAL		**71.818.571**	**43.341.139**

NOTA 24. INGRESOS NO OPERACIONES

Los ingresos operacionales del **TOPI GRUPO EMPRESARIAL SAS** comprenden las siguientes erogaciones:

4210	TOTAL INGRESOS NO OPERACIONALES	2.022	2.021
42	**INGRESOS FINANCIEROS**		
421040	DESCUENTOS COMERCIALES CONDICIONADOS		
425540	INCAPACIDADES	0	151.421
425540	SUBSIDIO NOMINA	0	5.714.000
429501	APROVECHAMIENTOS	6.924.907	10.520
429581	AJUSTE AL PESO	2.843	3.223
TOTAL		**6.928.750**	**5.879.164**

NOTA 25. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

Gastos son las disminuciones en los beneficios económicos, producidos a lo largo del periodo sobre el que se informa. Se presentan en forma de salidas o disminuciones del valor de los activos, o bien por la generación o aumento de los pasivos. Estos dan, como resultado, decrementos en el patrimonio, distintos de las distribuciones realizadas en los inversores de patrimonio.
De acuerdo con la revisión para las cuentas de gastos y costos de la operación, se revelan los saldos de los componentes respectivos a continuación:

TOPI GRUPO EMPRESARIAL SAS

Revelaciones a los Estados Financieros A
30 de Diciembre 2022
(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)

GASTOS ADMINISTRATIVOS		2.022	2.021
GASTOS DE PERSONAL			
510506	SUELDOS	47.250.000	26.883.768
510527	AUXILIO DE TRANSPORTE	3.780.751	2.395.215
510530	CESANTIAS	4.417.447	2.579.385
510533	INTERESES SOBRE CESANTIAS	530.317	309.648
510536	PRIMA DE SERVICIOS	4.417.447	2.579.385
510539	VACACIONES	2.053.725	1.191.363
510551	DOTACION Y SUMINISTRO A TRABAJADORES	1.441.977	908.208
510559	PENSIONES DE JUBILACION	5.898.000	3.714.991
510572	APORTES CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR	689.333	1.142.790
510595	ARL	1.203.645	139.190
TOTAL		**71.682.642**	**41.843.943**

CONCEPTO		2022	2021
511050	HONORARIOS	15.990.000	16.368.800
513040	SEGUROS	4.778.325	7.532.637
512005	ARRIENDO	34.220.651	29.219.246
511540	IMPUESTOS	2.569.000	1.552.918
512515	CONTRIBUCIONES	2.501.800	155.100
513515	ASISTENCIA TECNICA	6.000.000	0
513510	TEMPORALES	50.867.487	34.251.002
513525	ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO	1.048.660	1.876.110
513520	ENERGIA	3.032.780	2.009.632
513535	TELEFONO	8.261.462	224.875
513535	INTERNET	0	2.325.220
513535	CELULAR	0	3.614.287
513550	TRANSPORTES FLETES Y ACARREOS	40.804.676	47.252.089
514015	TRAMITES LEGALES	13.015.833	3.432.400
514515	MANTENIMIENTO	20.022.678	19.943.073
516010	DEPRECIACION	15.413.699	19.611.123
519595	DIVERSOS	13.687.191	24.069.652
TOTAL GASTOS DE ADMINISTRACION		**303.896.884**	**255.282.108**

TOPI GRUPO EMPRESARIAL SAS
Revelaciones a los Estados Financieros A
30 de Diciembre 2022
(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)

NOTA 26. GASTOS OPERACIONALES DE VENTAS

5205	TOTAL OPERACIONES DE	2.022	2.021
GASTOS DE PERSONAL			
520506	SUELDOS	49.516.666	30.767.516
520527	AUXILIO DE TRANSPORTE	4.499.405	3.598.145
520530	CESANTIAS	4.603.646	3.021.594
520533	INTERESES SOBRE CESANTIAS	552.673	362.743
520536	PRIMA DE SERVICIOS	4.603.646	3.021.594
520539	VACACIONES	2.116.970	1.362.582
520559	PENSIONES DE JUBILACION	6.088.000	4.249.203
520572 FAMILIAR	APORTES CAJAS DE COMPENSACION	703.333	1.308.279
520595	ARL	663.859	354.120
TOTAL		**73.348.198**	**48.045.776**
	CONCEPTO	**2.022**	**2.021**
521505	INDUSTRIA Y COMERCIO	16.236.123	25.313.825
523515	ASISTENCIA TECNICA	6.000.000	6.766.031
523540	MANTENIMIENTO FLOTA Y EQUIPO	0	8.153.754
523550	TRANSPORTES FLETES Y ACARREOS	11.251.257	0
525505	GASTOS DE VIAJE	4.601.689	7.077.617
529595	DIVERSOS	0	12.657.912
TOTAL GASTOS OPERACIONALES DE VENTAS		**111.437.267**	**108.014.915**

NOTA 27. GASTOS NO OPERACIONALES

5305	TOTAL GASTOS NO OPERACIONALES	2.022	2.021
5305	**GASTOS FINANCIEROS**		
530515	COMISIONES BANCARIAS	28.354.072	6.937.684
530520	INTERESES PARTICULARES - DIAN – MUNICIPAL	26.651.370	2.498.787
530550	IMPUESTOS 4 X MIL	17.664.717	14.170.936
530595	OTROS	5.209.551	316.759
531595	COSTOS Y GASTOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	9.115.288	4.017.259
TOTAL		**86.994.998**	**27.941.425**

NOTA 28. INGRESOS FINANCIEROS

4210	INGRESOS FINANCIEROS	2.022	2.021
421005	INTERESES FINANCIEROS	**5.521.697**	**1.129.358**
	DAVIVIENDA	5.521.697	1.129.358

NOTA 29. GASTOS FINANCIEROS

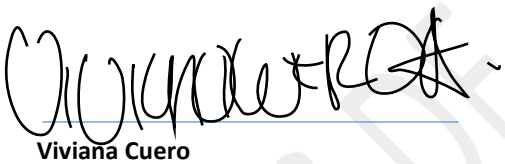
5305	TOTAL GASTOS NO OPERACIONALES	2.022	2.021
5305	**GASTOS FINANCIEROS**		
530520	INTERESES FINANCIEROS	**82.250.265**	**43.568.200**
	BANCOLOMBIA	45.005.173	22.365.971
	DAVIVIENDA	13.505.196	9.863.390
	BANCOLDEX	22.145.413	7.752.676
	LEASIGN BANCOLOMBIA SA	1.594.483	3.586.163

NOTA 26. APROBACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS

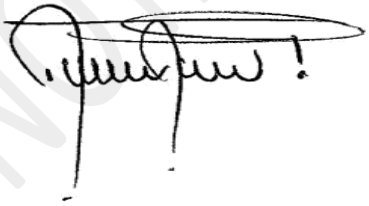
Aviso Legal

Este informe debe ser revisado y aprobado por **TOPI GRUPO EMPRESARIAL SAS** Teniendo en cuenta que este informe va dirigido únicamente al uso por parte la gerencia y aquellos encargados de la administración de **TOPI GRUPO EMPRESARIAL SAS** su uso está limitado a aquellas partes. También, dado que el informe no va dirigido a otras partes que la gerencia, el asesor externo Ramírez & Bello S.A.S, renuncia a cualquiera responsabilidad contractual, otra responsabilidad u obligación hacia otra parte que pudiera utilizar o depender de este informe

FIRMAS



Viviana Cuero
Representante Legal



Jorge Leonel Méndez Méndez
Contador Público
T.P 92293-T

NOTAS DE REVELACION

TOPI GRUPO EMPRESARIAL SAS

Revelaciones a los Estados Financieros A

30 de Diciembre 2022

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)